

Monte Patria, 14 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la Srta. Jenny Muñoz Jofre - PIE.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de integración, en el:

- | | |
|----------------------------------|--|
| Colegio | : República de Chile |
| Ciudad | : Monte Patria - Comuna de Monte Patria. |
| Nombre del docente | : <u>MIGUEL ANTONIO HUERTA CAIMANQUE</u> |
| RUT | : N° 12.427.433-8 |
| Estudios | : Profesor de Educación General Básica con Mención en Tecnología y medio Ambiente, Licenciado en Educación. |
| 2.- Periodo del nombramiento | : <u>13 de marzo de 2014</u> hasta el <u>11 de septiembre de 2014</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- Calidad del nombramiento | : Contratación Transitoria. |
| 4.- Motivo del nombramiento | : Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la Srta. Jenny Muñoz Jofre - PIE. |
| 5.- Jornada ordinaria | : <u>44 horas cronológicas semanales PIE.</u> |
| 6.- Distribución de la jornada | : Lunes a viernes. |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : Básica. |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones. |
| 9.- Modalidad de pago | : Mensual. |
| 10.- Imputación | : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |



ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

ALCALDE (S)

REGISTRO DE CONTRALORIA